

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**TRES CANTOS**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local celebrada el 11 de enero de 2018 ha adoptado el acuerdo número 0037/2018, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Iniciativa Municipal para la adaptación del programa municipal de dotaciones y equipamiento en el Sector “AR Nuevo Tres Cantos”, en el ámbito de la parcela REG.4B (expediente 17PD-0003), incorporando en documento el informe favorable para el cambio de uso emitido por la Consejería de Educación el 22 de diciembre de 2017 (RE 28789, de 28 de diciembre de 2017).

2. Suspender los procedimientos de ejecución en el ámbito afectado hasta su aprobación definitiva y entrada en vigor, sin que el plazo de suspensión pueda exceder de un año. La delimitación del ámbito se describe en el apartado 4 de la Memoria y está representado gráficamente en el plano número 1.

3. Someter a información pública el expediente por un período de un mes.

4. Solicitar los informes que sean preceptivos».

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en www.tres-cantos.es, y Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de nueve y treinta a trece y treinta horas, de lunes a viernes, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 16 de enero de 2018.—El segundo teniente de alcalde, Valentín Panojo Gutiérrez.

(03/2.488/18)

